

Paso a paso para eCensarse

Desde el 9 de enero, con un formulario electrónico, se iniciará el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 en Colombia.

MISIÓN DANE
PARA CONTAR A COLOMBIA

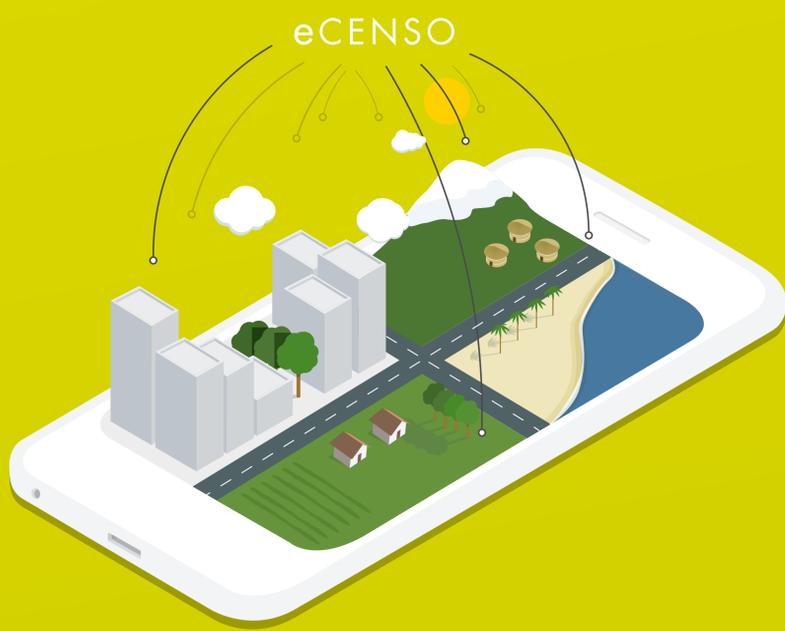
CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018 · COLOMBIA



1. ¿Qué es el eCenso?

Es la versión digital del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, que, cumpliendo estándares internacionales, tiene más preguntas que el formulario censal del operativo puerta a puerta.

- Disponible entre el 9 de enero y el 8 de marzo de 2018
- Es seguro, rápido y fácil de diligenciar desde de cualquier dispositivo electrónico
- Cada hogar podrá eCensarse autónomamente



2. ¿Quiénes pueden diligenciar el eCenso?



+ 18

El eCenso lo pueden diligenciar todas las personas residentes en Colombia, mayores de edad. Pueden hacerlo desde cualquier lugar, en cualquier momento, lugar y hora; y de manera autónoma.

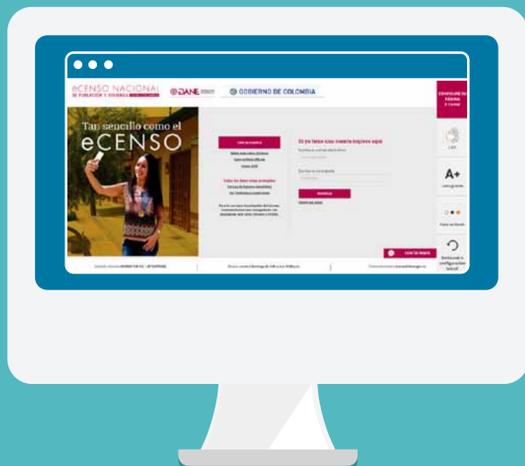
3. ¿Deben los servidores públicos diligenciar el eCenso?

Sí. Por mandato presidencial deben diligenciarlo. Esto quedó establecido en el Decreto 1899 del 22 de noviembre de 2017, que en su **Artículo 9** señala que **“Los servidores públicos de todo orden, obligatoriamente deberán diligenciar el cuestionario electrónico (e Censo) con la información de la vivienda que habitan y del hogar que conforman, dentro de las fechas establecidas por el DANE para tal fin.”**



4. ¿Cómo diligenciar el eCenso?

- Ingrese a la página ecenso.dane.gov.co
- Cree una cuenta de acceso con su correo electrónico
- Diligencie las cuatro secciones del cuestionario censal:
 - Ubicación **COMPLETADO**
 - Vivienda **EMPEZAR**
 - Hogar **EMPEZAR**
 - Personas **EMPEZAR**
- A lo largo del cuestionario encontrará ejemplos y definiciones que lo orientarán.
- El eCenso cuenta con ayudas especiales para que personas con limitaciones visuales o auditivas puedan diligenciarlo
- Una vez termine el diligenciamiento, confirme y finalice el cuestionario



[ecenso.dane.gov.co]

5. Código de diligenciamiento



Al correo electrónico que usted registre le enviaremos el código de diligenciamiento de su hogar, que será requerido por el DANE, al realizar la verificación para entregar su certificado censal.

6. Podrá eCensarse a partir del 9 de enero y hasta el 8 de marzo de 2018

Contará con canales de atención en los que el DANE resolverá sus preguntas, inquietudes, dificultades, comentarios, sugerencias y cualquier tema relacionado con el proceso censal.

Chat
En la plataforma
ecenso.dane.gov.co

Línea telefónica en Bogotá:
(571)5978300

Atención entre 6 de la mañana y 10 de la noche

Línea gratuita nacional:
018000912002

Correo electrónico:
ecenso@dane.gov.co